

## ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2024

En Salamanca, siendo las nueve horas del día dos de octubre de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

<b>Presidente:</b>	D. David Mingo Pérez
<b>Vocales:</b>	D. Santiago Alberto Castañeda Valle D <sup>a</sup> Nieves García Mateos D. José Roque Madruga Martín D. Marcos Iglesias Caridad (suplente) D. Ángel Luis Peralvo Sanchón D <sup>a</sup> . Eva María Picado Valverde D. Juan Carlos Zaballos Martínez D. Antonio Cámara López D. Leonardo Bernal García (suplente) D. Luis Rodríguez Herrero D <sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández D <sup>a</sup> Myrian Tobal Vicente D. Celestino del Teso Rodríguez
<b>Ausentes:</b>	D. Gerardo Marcos García D. Roberto José Martín Benito D. Mario Caverro Martín
<b>Oyentes</b>	D. Jesús María Ortiz Fernández D <sup>a</sup> . Carmen Ávila de Manueles D. Carlos Fernández Chanca
<b>Secretaria:</b>	D <sup>a</sup> . Belén Cerezuela Povedano

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de dos mil veinticuatro.

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL "PROGRAMA DEPORTE Y NATURALEZA OTOÑO 2024".**

El diputado de Deportes D. Jesús María Ortiz da cuenta del expediente referenciado:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "PROGRAMA DEPORTE Y NATURALEZA OTOÑO 2024", efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández.

Visto el informe-propuesta, efectuado por el Jefe de la Sección de Deportes que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico de fecha 21 de junio de 2024.

Se propone la autorización para la realización del "PROGRAMA DEPORTE Y NATURALEZA OTOÑO 2024", y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas y que a continuación se transcriben y por un importe total de CINCO MIL TREINTA Y CUATRO EUROS (5.034,00 €) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2269902 "Jornadas Deportivas", del presupuesto provincial vigente para el año 2024.

<p><b>PROGRAMA DEPORTE Y NATURALEZA OTOÑO 2024</b></p>
--

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa "Deporte y Naturaleza Otoño 2024", desinado a escolares de la provincia de Salamanca, de acuerdo a las siguientes

## BASES:

### 1ª.- Objetivo

1.1.- Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.

### 2ª.- Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>

### 3ª.- Actividades, plazas, edades, fechas y cuota

3.1.- El programa constará de cuatro jornadas de Deporte y Naturaleza en tres entornos de nuestra provincia:

- Parque de cuerdas de San Miguel de Valero.
- Ruta a caballo en el picadero Valverde.
- Ruta en bicicleta BTT Vía verde Béjar – Hervás.

3.2.- Se convocan 100 plazas, repartidas de la siguiente manera:

Fecha	Actividad	Plazas
Domingo 27 octubre	Parque de Cuerdas San Miguel	30
Domingo 27 octubre	Rutas a caballo	25
Domingo 10 noviembre	BTT Vía verde Béjar-Hervás	20
Domingo 10 noviembre	Rutas a caballo	25

3.3.- Este programa va dirigido a escolares empadronados en localidades de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, nacidos en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

3.4.- Los escolares nacidos en los años 2014 y 2015 solo pueden solicitar una actividad.

3.5.- La cuota de **20 €** incluye:

- La actividad elegida descrita en la base 3.1.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 6ª).
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

**NOTA.** - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

### 3.6.- Fechas

Fecha	Actividad	Año Nacimiento
Domingo 27 octubre	Parque de Cuerdas San Miguel	Nacidos en 2016-2017
Domingo 27 octubre	Rutas a caballo	Nacidos en 2012-2013
Domingo 10 noviembre	BTT Vía verde Béjar-Hervás	Nacidos en 2014-2015
Domingo 10 noviembre	Rutas a caballo	Nacidos en 2014-2015

### 3.7.- Fechas de reserva

En caso de que, en la fecha prevista inicialmente, se aplazase alguna de las actividades por causa justificada, se establece una fecha de reserva para su recuperación:

	Fecha Prevista	Fecha de Reserva
Parque de Cuerdas San Miguel	Domingo 27 octubre	Domingo 3 noviembre
Rutas a caballo	Domingo 27 octubre	Domingo 3 noviembre
BTT Vía verde Béjar-Hervás	Domingo 10 noviembre	Domingo 17 noviembre
Rutas a caballo	Domingo 10 noviembre	Domingo 17 noviembre

## 4ª.- Plazo de presentación y subsanación de defectos

**4.1.-** El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el **viernes, 29 de septiembre de 2024.**

**4.2.-** En la solicitud deberá autorizar la verificación de los datos personales del interesado/a dando su consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios (el participante tiene que estar en posesión de DNI). En caso de no dar su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

- ❖ Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.
- ❖ Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

**4.3.-** De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o

acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

**4.4.-** De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, [de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales](#), se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de las actividades.

**4.5.-** Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

**4.6.-** Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

**4.7.-** Todas las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

#### **5ª.- Criterios de adjudicación de plazas** (según documentación aportada).

**5.1.-** Se establecen los siguientes criterios. **Criterio 1:** escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes. **Criterio 2:** escolares empadronados en Salamanca capital. **Criterio 3:** resto de solicitudes.

**5.2.-** Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar 09:00 horas, del **miércoles, 9 de octubre de 2024**, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, Nº 1, en Salamanca).

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

## 6ª.- Transporte

6.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

## 7ª.- Devoluciones

7.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por correo electrónico a la siguiente dirección [campamentos@lasalina.es](mailto:campamentos@lasalina.es), antes **del miércoles, 16 de octubre de 2024**, solicitando confirmación de la recepción del mismo.

7.2.- En caso de renuncia **después de haber ingresado la cuota**, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.
- Por aplazamiento de la actividad fuera de la fecha inicial y/o alternativa prevista en esta convocatoria.

### El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, junto con una copia del DNI.

## 8ª.- Carta de organización y ficha médica

8.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por **correo electrónico** (solo en caso de no disponer de él, se enviaría por correo postal). En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

8.2.- El resguardo de pago deberás entregarlo antes de las **14:00 horas del miércoles, 16 de octubre de 2024**. Lo puedes enviar de las siguientes formas:

- Por correo electrónico: [campamentos@lasalina.es](mailto:campamentos@lasalina.es) (se enviará confirmación de la recepción).
- Vía telemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8.3.-** La Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad deberán entregarse en la **salida del bus** al coordinador responsable de la actividad.

**El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual/autorización de participación en la actividad) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.**

#### **9ª.- Seguro de la actividad**

**9.1.-** La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del seguro deportivo de los participantes, suscrito al efecto con la compañía aseguradora adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 31-9203-A-2240000 "primas de Seguro"

#### **10ª.- Número mínimo de participantes**

**10.1.-** Para la realización del programa será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 escolares por cada una de las actividades programadas. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad correspondiente.

#### **11ª.- Calendario de plazos**

**11.1.-** se establece el siguiente calendario de plazos:

<b>Fin plazo solicitudes:</b>	viernes, 29 de septiembre de 2024.
<b>Sorteo:</b>	miércoles, 9 de octubre de 2024.
<b>Plazo de pago:</b>	hasta el miércoles, 16 de octubre de 2024.
<b>Entrega de fichas:</b>	hasta el miércoles, 16 de octubre de 2024.

#### **12ª.- Obligaciones de los solicitantes**

**12.1.-** Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

**12.2.-** Mantener durante toda la jornada un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

**12.3.-** En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los

gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

### **13ª Financiación**

**13.1.-** La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas" por un importe de CINCO MIL TREINTA Y CUATRO EUROS (**5.034,00 €**), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de **2024**.

### **Recursos**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **INFORME JURÍDICO**

#### **RELATIVO AL PROGRAMA DEPORTE Y NATURALEZA OTOÑO 2024.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Director de Organización del Área de Cultura, emite el siguiente informe

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada parcialmente por Ley 11/1999, de 21 de abril.
- 2.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes sobre Régimen Local.
- 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.- R. Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.C.L.).
- 5.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 28 de marzo, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- 6.- Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León

## ÓRGANO AL QUE SE ELEVA EL INFORME

Al Diputado delegado del Área de Cultura, según Decreto de delegación número 3929/23, de 24 de julio.

### ANTECEDENTES

A esta Dirección de Organización del Área de Cultura, se remite por el Jefe de Sección del Departamento de Deportes de esta Excma. Diputación expediente relativo a la convocatoria y bases para la realización de la actividad “Deporte y Naturaleza Otoño 2024”, a fin de emitir Informe Jurídico de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es objeto de la presente convocatoria, el fomentar la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural, tal y como establece la Base 1ª de la convocatoria.

El coste que supone esta actividad ascenderá a la cantidad de 5.034,00,- euros con el fin de cubrir los gastos que ocasionará la organización de dicha actividad deportiva; este gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 72-3410-A- 2269902” Jornadas Deportivas” del presupuesto provincial para el ejercicio 2024.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA:** En relación con la actividad propuesta, cabe señalar que el art. 36. 1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que es competencia propia de la Diputación, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, incardinándose dentro de esta competencia el fomento de la educación física y del deporte, tal y como se pretende con la realización del presente programa.

**SEGUNDA:** El artículo 9 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, establece que es competencia de las Diputaciones el fomento del deporte, en especial del deporte en edad escolar y del deporte popular.

**TERCERA:** Que la convocatoria consta de trece bases más una final referida a recursos, en las que se recogen, los requisitos para participar en dicha actividad y demás cuestiones necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas en la misma, las cuales están redactadas conforme a derecho.

**CUARTA:** Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la ejecución de esta actividad comporta un gasto de 5.034,00,- euros corresponderá, en todo caso, a la Intervención de Fondos, la fiscalización del mismo.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, cabe informar favorablemente la Convocatoria y las Bases del Programa Deporte y Naturaleza Otoño 2024.

Por cuanto antecede, queda emitido el preceptivo informe.  
Y la Comisión se da por enterada.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

El diputado Jesús M.<sup>a</sup> Ortiz comunica que informará sobre la Escuela de Tauromaquia en la próxima Comisión.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 9 horas y 15 minutos del día dos de octubre de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano